

mgi

P&P ASOCIADOS
CONTADORES PÚBLICOS

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Estados Financieros
e Información Suplementaria
31 de diciembre de 2021 y 2020

Con el Informe de los Contadores
Públicos Independientes

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Estados Financieros

E Información Complementaria

31 de diciembre de 2021 y 2020

	Página
Dictamen de los Contadores Públicos Independientes	1-2
Balances Generales	3-4
Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto	5
Estados de Cambios en el Patrimonio	6
Estados de Flujos del Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8-33

Dictamen de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y a la Junta Directiva de
CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, y los estados conexos de resultados, movimiento de las cuentas de patrimonio y flujos del efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.** al 31 de diciembre de 2021, así como los resultados de sus operaciones y sus flujos del efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano y del sistema de control interno necesario para permitir la elaboración de estos financieros libres de errores significativos

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se encuentran descritas en la sección de "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) y el Código de Ética para Regular la Práctica Profesional del Contador Público Venezolano y demás regulaciones aplicables a nuestra auditoría en Venezuela, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichos códigos y demás regulaciones aplicables en Venezuela. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Gerencia y de los Responsables de la Dirección de la Compañía en Relación con los Estados Financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano y del sistema de control interno necesario para permitir la elaboración de estos financieros libres de errores significativos, y del control interno que la gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.** de continuar como asociación en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha excepto si la gerencia tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la dirección de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa

Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros considerados en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicable en Venezuela siempre detecte un error material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales cuando, individualmente o en su conjunto, pudiera esperarse razonablemente que influyan las decisiones económicas que toman los usuarios basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables en Venezuela, nosotros ejercemos el juicio profesional y mantenemos

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más alto que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
-
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.**
- Evaluamos que las políticas contables utilizadas sean adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones efectuadas por la gerencia.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la gerencia del principio contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, no existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que pudiesen suscitar duda significativa sobre la capacidad de **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.**, para continuar como negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si dichos estados financieros representan las transacciones subyacentes y eventos de manera que logren la presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables de la gerencia de la Compañía entre otros asuntos, al alcance y oportunidad de nuestra auditoría, así como los hallazgos significativos incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que hayamos identificado durante nuestra auditoría, cuando las hubiere.
- También proporcionamos a los responsables de la gerencia **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.**, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

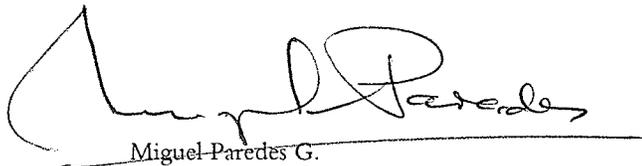
Párrafo de énfasis

Nuestra opinión no es modificada por los párrafos de énfasis siguientes:

Como se explica en las notas 1(c) y 2 a los estados financieros, **CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.** está obligado a preparar y presentar sus estados financieros con base en los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario para el sistema financiero venezolano, los cuales, en algunos casos, difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (VEN-NIF).

La Compañía tiene saldos y transacciones importantes con accionistas y empresas relacionadas. Debido a estas relaciones, dichas transacciones podrían resultar en términos que no fueran los mismos que aquellos que resultarían de transacciones con empresas no relacionadas entre sí.

MGI P & P ASOCIADOS



Miguel Paredes G.

Contador Público
C.P.C. N° 26.304
S.B.I.F. N° CP-775

Caracas, 28 de enero de 2022

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.
BALANCES GENERALES
AL 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares)

ACTIVO	2021	2020
DISPONIBILIDAD	9.091.268	1.041.531
Efectivo	-	-
Banco Central de Venezuela	-	-
Bancos y otras instituciones financieras del País (Nota 3)	1.732.269	150.045
Bancos y corresponsales en el exterior (Nota 4)	5.048.088	735.927
Existencia (Nota 5)	2.310.911	155.559
Efectos de cobro inmediato	-	-
Provisión para disponibilidades	-	-
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES	-	-
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	-	-
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	-	-
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento	-	-
Inversiones de disponibilidad restringida	-	-
Inversiones en otros títulos valores	-	-
Provisión para inversiones en títulos valores	-	-
CARTERA DE CRÉDITOS	-	-
Créditos vigentes	-	-
Créditos reestructurados	-	-
Créditos vencidos	-	-
Créditos en litigio	-	-
Provisión para cartera de créditos	-	-
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR	-	-
Rendimientos por cobrar por disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	-	-
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	-	-
Comisiones por cobrar	-	-
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	-	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	-	-
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
Participación en otras instituciones	-	-
Provisión para inversiones en empresas filiales, afiliadas y sucursales	-	-
BIENES REALIZABLES	-	-
BIENES DE USO (Nota 6)	-	-
OTROS ACTIVOS (Nota 7)	188.970	7.131
TOTAL DEL ACTIVO	9.280.238	1.048.662

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.
BALANCES GENERALES, continuación
AL 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares)

PASIVO	2021	2020
OBLIGACIONES POR OPERACIONES CON EL PÚBLICO	<u>111.185</u>	<u>218.270</u>
CUENTAS POR PAGAR (Nota 8)	<u>111.185</u>	<u>218.270</u>
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	<u>6.429.653</u>	<u>753.067</u>
Obligaciones con instituciones financieras del País hasta un año	-	180.639
Obligaciones con instituciones financieras del País a más de un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones con instituciones financieras del exterior a más de un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año (Nota 9)	6.429.653	572.428
OTRAS OBLIGACIONES	<u>-</u>	<u>-</u>
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR	<u>-</u>	<u>-</u>
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por pagar por otras obligaciones	-	-
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS (Nota 10)	<u>1.363.169</u>	<u>29.553</u>
TOTAL DEL PASIVO	<u>7.904.007</u>	<u>1.000.890</u>
PATRIMONIO		
PATRIMONIO (Nota 11)	<u>1.376.231</u>	<u>47.772</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO	<u>1.376.231</u>	<u>47.772</u>
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	<u>9.280.238</u>	<u>1.048.662</u>
CUENTAS DE ORDEN		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<u>-</u>	<u>-</u>
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	<u>-</u>	<u>-</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<u>1</u>	<u>2</u>
OTRAS CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	<u>(1)</u>	<u>(2)</u>
Billetes y monedas nacionales	<u>1.732.269</u>	<u>150.045</u>
Billetes y monedas extranjeras	<u>7.358.999</u>	<u>891.486</u>
Cheques de viajeros	<u>-</u>	<u>-</u>

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.
ESTADOS DE RESULTADOS Y APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO
AL 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Expresados en bolívares)

	2021	2020
INGRESOS FINANCIEROS	3	-
Ingresos por disponibilidades	3	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	-	-
Ingresos por cartera de créditos	-	-
Ingresos por otras cuentas por cobrar	-	-
Ingresos por inversiones en empresas filiales y afiliadas	-	-
Ingresos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS	207.791	16.193
Gastos por operaciones con el público	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	-	-
Gastos por otras obligaciones	-	-
Gastos por oficina principal, sucursales y agencias	-	-
Otros gastos financieros	207.791	16.193
MARGEN FINANCIERO BRUTO	(207.788)	(16.193)
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y desvalorización de activos financieros	-	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	-	-
Gastos por desvalorización de inversiones financieras	-	-
Gastos por partidas pendientes en conciliación	-	-
MARGEN FINANCIERO NETO	(207.788)	(16.193)
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN	1.925.555	109.854
Gastos de personal	1.322.203	63.793
Gastos operativos	550.609	45.997
Aporte a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	39.594	6
Aporte a otras instituciones	13.149	58
MARGEN DE INTERMEDIACION FINANCIERA	(2.133.343)	(126.047)
OTROS INGRESOS OPERATIVOS (Nota 19)	2.859.805	210.107
OTROS GASTOS OPERATIVOS	(125.757)	(8.189)
MARGEN OPERATIVO NETO,	600.705	75.871
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	-	-
GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS	600.705	75.871
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 20)	217.880	26.783
RESULTADO NETO	382.825	49.088

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AL 31 de diciembre de 2021 y 2020
 (Expresados en bolívares)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Fluctuación por moneda extranjera	Resultados acumulados	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	-	-	-	-	3.019	3.019
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	49.088	49.088
Superávit restringido fluctuación moneda extranjera	-	-	-	-	(4.335)	(4.335)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	-	-	-	47.772	47.772
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	382.825	382.825
Superávit restringido fluctuación moneda extranjera	-	-	-	-	945.634	945.634
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	-	-	-	1.376.231	1.376.231

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.
ESTADOS DE FLUJOS DEL EFECTIVO
AL 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Expresados en bolívares)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Flujo de efectivo de actividades de operación		
Resultado neto del ejercicio	382.825	49.088
Ajustes para conciliar el resultado neto, con el efectivo neto provisto por (usado en) las operaciones		
Superavit restringido por diferencia en cambio	945.634	(4.335)
Depreciaciones y amortizaciones	-	-
Variación neta de otros activos	(181.839)	(2.548)
Variación neta de otros pasivos	1.333.616	27.086
Efectivo neto provisto (usado) en las operaciones	<u>2.480.236</u>	<u>69.291</u>
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento		
Variación neta de cuentas por pagar por operaciones con el público	(107.085)	213.063
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	5.676.586	724.426
Reposición de Pérdidas acumuladas	-	-
Aportes de capital no capitalizados	-	-
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de financiamiento	<u>5.569.501</u>	<u>937.489</u>
Flujo de efectivo de actividades de inversión		
Desincorporaciones (Incorporaciones) de bienes de uso y cargos diferidos	-	(2.089)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>-</u>	<u>(2.089)</u>
Variación neta de disponibilidades	8.049.737	1.004.691
Disponibilidades al inicio	<u>1.041.531</u>	<u>36.840</u>
Disponibilidades al final	<u>9.091.268</u>	<u>1.041.531</u>

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(1) Operaciones y Resumen de Políticas Importantes de Contabilidad

(a) *Objeto, Operaciones y Régimen legal*

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A. (en adelante la Compañía) fue constituida el 10 de abril de 1991. Tiene como objeto la realización de operaciones de compra de billetes extranjeros, de cheques de viajero, así como las operaciones de cambio vinculadas al servicio de encomienda electrónica y las demás operaciones cambiarias y en general, realizar otras operaciones compatibles con su naturaleza, con las limitaciones previstas en la Ley de Instituciones del Sector Bancario. Las actividades de la Compañía se rigen además por lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, por el Banco Central de Venezuela (en adelante BCV).

La actividad y presentación de los estados financieros consolidados están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como por las resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

La Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, reimpressa por error material en Gaceta Oficial N° 39.578 de fecha 21 de diciembre de 2010, tiene como objetivo principal regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios.

(b) *Base de presentación*

En Gaceta Oficial N° 41.446 se publicó el Decreto N° 3.548 sobre la entrada en vigencia de la reconversión monetaria a partir del 20 de agosto, en el marco del estado de excepción y de emergencia económica anunciado por el Presidente de la República.

El decreto, del 25 de julio del 2018, establece en el artículo N° 1, la reexpresión de la unidad monetaria resultante de la división entre cien mil (100.000), es decir, que se suprimirán cinco (5) ceros al cono monetario vigente.

Según Decreto N° 4.553 de fecha 6 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de esa misma fecha, se establece que a partir del 1° de octubre de 2021, se expresará la unidad del sistema monetario de la República Bolivariana de Venezuela, en el equivalente a un millón de bolívars (Bs. 1.000.000) actuales. El bolívar resultante de esta nueva expresión, continuará representándose con el símbolo "Bs.", siendo divisible en cien (100) céntimos. En consecuencia, todo importe expresado en

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

moneda nacional antes de la citada fecha, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000). Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, fueron reconvertidos a la nueva expresión monetaria, para efectos comparativos.

Asimismo, el artículo N° 2, define las competencias del Banco Central de Venezuela (BCV), en la regulación mediante a su Directorio de todo lo concerniente al redondeo que se aplicará como consecuencia de la reexpresión, así como las denominaciones de los billetes y monedas metálicas del nuevo cono monetario, señala una nota de prensa del Banco Central de Venezuela.

Los estados financieros presentados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, incluyendo las notas explicativas, se encuentran expresados en bolívares.

(c) *Política Básica de Contabilidad*

Es política de la Compañía cumplir con los principios de contabilidad de aceptación general, establecidos por la Superintendencia para el sistema bancario venezolano, y con las instrucciones establecidas y reglamentadas por dicha Superintendencia en su Manual de Contabilidad para Casas de Cambio y en oficios y resoluciones emitidas al respecto.

La Superintendencia, mediante Resolución No. 424-07, publicada en Gaceta Oficial No. 38.851 de fecha 16 de enero de 2008, emitió las modificaciones efectuadas al Manual de Contabilidad para Casas de Cambio vigentes a partir del 1 de enero de 2008.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GNP-21014, de fecha 26 de junio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario difirió la presentación de la información complementaria correspondiente al cierre del primer semestre de 2015, relativa a los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los Principios de Contabilidad de Aceptación General; así como, los estados financieros auditados individuales de publicación ajustados por inflación. Dicha información complementaria deberá ser presentada al ente regulador en el momento que sea requerido por este.

(d) *Disponibilidades*

Comprende los activos que por su liquidez son de disponibilidad inmediata; se incluyen, por lo tanto, el efectivo, los depósitos a la vista en otras instituciones financieras del país y del exterior.

Cuando alguna cuenta a la vista en una institución financiera presente saldo acreedor, el mismo debe reclasificarse a la subcuenta "241.01 - Sobregiros en cuentas a la vista en instituciones financieras del país", a menos que en la misma institución se tenga otras cuentas de naturaleza similar, con saldo deudor, en tal caso, pueden presentarse los saldos acreedores neteados de los saldos deudores.

A fin de cada mes, por lo menos, deben conciliarse los saldos contables con los reportados por la institución depositaria, debiendo regularizarse inmediatamente aquellas partidas no conciliadas que corresponda registrar a la Casa de Cambio y presentar el reclamo correspondiente por aquellas otras cuya regularización corresponda a las instituciones, no admitiéndose partidas no conciliadas con antigüedad superior a 30 días.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(e) *Inversiones en Títulos Valores*

Las inversiones en títulos valores se clasifican de acuerdo con la intención para la que se adquieren, de la siguiente manera:

- Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y colocaciones interbancarias, las cuales incluye las colocaciones de excedentes en el BCV, en obligaciones *overnight* y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del País a plazos no mayores de 60 días.
- Títulos valores para negociar, los cuales son de deuda y de capital, convertibles en efectivo en el corto plazo (90 días). Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, deberán ser necesariamente negociados y desincorporados, en un lapso que no podrá exceder de noventa (90) días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.
- Títulos valores disponibles para la venta, de deuda y de capital, que no pueden incluirse como inversiones para negociar o como inversiones mantenidas hasta su vencimiento, no tienen un mercado habitual, son de baja bursatilidad o son inversiones en acciones de otras entidades donde el control de propiedad sea menor al 20% y no se tenga influencia significativa en la administración de la misma.
- Títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, representativos de deuda, y que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento.
- Inversiones de disponibilidad restringida, las cuales incluyen inversiones cedidas en reporto o en garantía, los fondos entregados en fideicomiso, y cualquier otro valor cuya disponibilidad se encuentre restringida.
- Otros títulos valores, en los cuales se deben incluir los fideicomisos de inversión, así como, aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. Igualmente, se registran las colocaciones en instituciones destinadas al desarrollo del sistema microfinanciero y microempresarial del país, sector agrícola y en el sector turismo.
- Cuando las inversiones en títulos valores están vencidas se reclasifican conjuntamente con sus rendimientos a otros activos y, si transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobradas, los montos deben ser provisionados 100%.
- La provisión para inversiones en títulos valores se constituye cuando la gerencia de la Compañía tiene conocimiento de cualquier circunstancia que afecte el valor o recuperabilidad de una inversión. Cuando se considera que la provisión específica asignada a una inversión se encuentra en exceso, debido a que las circunstancias que originaron su constitución han cambiado, debe efectuarse el reverso de dicha provisión con autorización de la Superintendencia.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(f) *Bienes de Uso y Depreciación*

Los bienes de uso se presentan al costo de adquisición o construcción, neto de la depreciación acumulada. Los bienes de uso se deprecian por el método de línea recta tanto para fines fiscales como financieros, con base en la vida útil estimada de 40 años para los inmuebles; de 10 años para los bienes muebles, y entre 4 y 8 años para los equipos. Las mejoras se incorporan al valor del costo del bien siempre que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio o su eficiencia, prolongar su vida útil o ayudar a reducir costos de operaciones futuras. En ningún caso pueden incorporarse al costo las reparaciones, refacciones y otros gastos de conservación que no cumplen con las condiciones establecidas anteriormente. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del año.

Los bienes en uso propiedad de La Compañía, no podrán ser dados en arrendamiento financiero u operativo, sin previa autorización de la Superintendencia.

(g) *Otros Activos*

En otros activos se incluyen los gastos por servicios pagados por anticipado, los cuales se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo no mayor a 1 año, y los gastos diferidos, que se presentan al costo, se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales, en un plazo que no debe ser superior a 4 años, a partir del mes siguiente a aquél en el cual se originó el gasto.

Las partidas de este grupo podrán permanecer como máximo 360 días contados desde el día de vencimiento o exigibilidad, si transcurrido este período no han sido canceladas se debe constituir una provisión del 100% y previa autorización del Directorio de la Compañía castigarse registrándose su saldo en la cuenta de orden correspondiente. Se exceptúa de este tiempo máximo los bienes diversos.

La Compañía efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en otros activos utilizando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos, en lo que le sea aplicable y, adicionalmente, mantiene provisiones para todas aquellas partidas que, por su antigüedad y naturaleza, y por requerimientos de la Superintendencia, así lo requieran.

(h) *Provisión para Indemnizaciones Laborales*

Se sigue la política de hacer una acumulación para cubrir el pasivo que representan las indemnizaciones laborales establecidas en la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT), las cuales son consideradas como un derecho adquirido de los trabajadores. Las prestaciones sociales de los trabajadores de la Compañía son depositadas en una institución financiera, de acuerdo a lo establecido en el contrato de fideicomiso. Bajo ciertas condiciones, dicha ley establece el pago adicional de indemnización por despidos injustificados, sin embargo, la Compañía con base en su experiencia, no registra una acumulación para cubrir este pasivo eventual.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

El 7 de mayo de 2013, se publicó la nueva Ley Orgánica del Trabajo que contiene modificaciones a los beneficios de los trabajadores con efecto en los pasivos laborales de la Compañía. Dicha Ley establece el cálculo de las prestaciones sociales de cada trabajador con base al último salario devengado y acumulado en forma trimestral.

(i) ***Ingresos Financieros***

Los ingresos financieros se incluyen en los resultados de las operaciones cuando son devengados.

(j) ***Gastos Financieros***

Los gastos financieros se incluyen en los resultados de operaciones cuando se incurren.

(k) ***Operaciones en Moneda Extranjera***

La moneda funcional de la Casa de Cambio es el bolívar. Las operaciones en otras divisas distintas al bolívar se consideran “moneda extranjera”, y son registradas en bolívares usando el tipo de cambio oficial de compra vigente a la fecha de cada operación, publicados por el Banco Central de Venezuela, y las ganancias y pérdidas en cambio, distintas a las originadas por la devaluación oficial de la moneda, se incluyen en los resultados del ejercicio. Las ganancias y pérdidas en cambio se presentan en los estados de resultados y aplicación al resultado neto del año.

(l) ***Impuesto sobre la Renta e Impuesto Sobre la Renta Diferido***

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base en el enriquecimiento neto gravable, de acuerdo con la Legislación Fiscal Vigente (véase la nota 20 (a)).

El impuesto sobre la renta diferido se determina sobre lo establecido en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 3 “Contabilización del Impuesto sobre la Renta” emitido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela y por lo establecido en los Artículos Número: 8 de la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia.

Se debe reconocer un impuesto diferido activos y/o pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en el articulado mencionado en el párrafo anterior, la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal; por lo que el impuesto sobre la renta diferido debe ser calculado sobre las provisiones que mantenga la institución para los créditos clasificados como alto riesgo o irrecuperables (véase la nota 2).

No habrá lugar a la creación de un activo por diferimiento de impuesto, con crédito al estado de resultado y aplicación del resultado neto, por un monto mayor al del impuesto corriente basado en la renta gravable. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no ha registrado impuesto diferido debido a que las diferencias temporales no han sido significativas.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(m) *Valor Justo de los Instrumentos Financieros*

Los métodos y suposiciones siguientes son usados por La Compañía en la estimación de los valores justos de los instrumentos financieros:

▪ Disponibilidades

Las disponibilidades, netas de la provisión para disponibilidades, se aproximan a su valor justo.

▪ Obligaciones con el público

Los valores justos para las otras obligaciones con el público, se aproximan a sus valores justos, dado el corto vencimiento de los mismos.

▪ Instrumentos fuera del balance general

Las cantidades registradas como instrumentos fuera del balance general, se aproximan a sus valores justos.

(n) *Concentración de riesgo*

Los fondos depositados en las cuentas bancarias están distribuidos en varias entidades financieras, adicionalmente las cuentas por cobrar a los agentes tienen un amplio universo y riesgo operacional. Las políticas de riesgo de la Compañía se describen a continuación:

- Riesgo de tasa de cambio: La Compañía está expuesta al riesgo de que los servicios prestados tengan variaciones de precio como consecuencia de las fluctuaciones en el tipo de cambio.
- Riesgo de interés: Los fondos disponibles en las cuentas bancarias están depositados en varias instituciones financieras con las cuales se acuerda un rendimiento con base a la situación del mercado.
- Riesgo operacional: La Compañía asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas como consecuencia de fallas en los procesos internos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Para mitigar estos riesgos, la Junta Directiva mantiene un control permanente de las operaciones.

(o) *Uso de Estimaciones en la preparación de los Estados Financieros*

La preparación de los estados financieros, de conformidad con principios de contabilidad de aceptación general establecidos por la Superintendencia, requiere que la gerencia haga una serie de estimaciones y aseveraciones en relación con los montos presentados de activos y pasivos, y las divulgaciones sobre los activos y pasivos contingentes y en los montos presentados de ingresos y gastos durante el período respectivo. Los resultados reales podrían variar en relación con las estimaciones originales.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(p) *Estados de Flujos del Efectivo*

Para propósitos de los estados de flujos de efectivo, La Compañía considera sus disponibilidades netas de la provisión, como efectivo y equivalentes de efectivo.

(q) *Instrumentos Financieros fuera del Balance General*

La Compañía contabiliza los otros instrumentos financieros fuera del balance general, originados por compromisos por fianzas de fiel cumplimiento contratadas con una empresa de seguros para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

(2) **Presentación de los Estados Financieros**

La Superintendencia mediante el Manual de Contabilidad para Casas de Cambio, establece en sus disposiciones generales que los estados financieros de las instituciones que conforman el sistema bancario nacional se presentan en cifras históricas, incluyendo como información suplementaria a los estados financieros anuales, la presentación de los estados financieros ajustados por efectos de la inflación.

Algunos de los principios de contabilidad de aceptación general establecidos actualmente por la Superintendencia, que difieren de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela vigentes, se indican a continuación:

1. El impuesto sobre la renta diferido se determina con base a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N°12 Impuesto a la Ganancia y por lo establecido en los Artículos Números: 8 de la Resolución N° 198, de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia.
2. No se contempla la presentación de estados financieros ajustados por efectos de la inflación como básicos de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 29, estos efectos están referidos a la antigüedad de ciertos activos, a la inversión de los accionistas y a la posición monetaria neta promedio mantenida por la Casa de Cambio.

Adicionalmente, la Superintendencia está facultada para autorizar a las instituciones financieras el diferimiento de gastos normales y recurrentes.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(3) Bancos y otras instituciones financieras del país

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de la cuenta de bancos nacionales es el siguiente (en bolívares):

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Banco Provincial, C.A. (1)	63.255	36.350
Mibanco, C.A.	51.641	-
B.O.D	17	18
Bancaribe, C.A.	7	7
Banco Exterior, C.A.	168.565	1.757
B.O.D	1	0
Venezuela	16	10
Banco Exterior, C.A.	107	11.500
Banco del Tesoro, C.A.	658	335
Banco Exterior, C.A.	1.386.432	76.473
Banco Nacional de Credito, C.A.	61.470	23.493
Banesco Banco Universal, C.A.	100	100
	<u>1.732.269</u>	<u>150.045</u>
Banco Central de Venezuela	<u>-</u>	<u>-</u>

(1)El saldo del Banco Provincial se compone de los siguientes saldos al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (en bolívares):

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Banco Provincial, C.A.	10	34
Banco Provincial, C.A.	42.268	25.599
Banco Provincial, C.A.	20.977	10.718
	<u>63.255</u>	<u>36.350</u>

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(4) Bancos y Corresponsales del Exterior

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de la cuenta de bancos y corresponsales del exterior es el siguiente (en bolívares):

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Bancos y corresponsales en el exterior		
International Finance Bank	2.742.249	126.225
Banco Orinoco NV	2.227	802
AMICORP Banck and TRUST	78.002	19.228
Banco Provincial	1	-
Banco Nacional de Credito	2.131.945	52.512
Bancaribe Curazao	91.668	537.160
Facebank International	1.996	-
	<u>5.048.088</u>	<u>735.927</u>

La Compañía posee siete cuentas en el exterior (todas ellas en US\$) registradas a una tasa de cambio al 31 de diciembre de 2021 y 2020 de Bs. 4,5857 y Bs.1,1044 por 1 US\$, respectivamente.

(5) Existencias

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de la cuenta de existencias es el siguiente (en bolívares):

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Dólar de los Estados Unidos de América	2.310.911	155.559
	<u>2.310.911</u>	<u>155.559</u>

(6) Bienes de Uso

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía reconoció gastos por depreciación de bienes de uso por Bs. 1 y Bs. 1 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no realizó venta de bienes de uso. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no existen activos adquiridos bajo contrato de arrendamiento financiero.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(7) Otros Activos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de otros activos es el siguiente (en bolívares):

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Gastos diferidos:		
Valor de origen del Software	2.561	2.561
Amortización acumulada	(1.454)	(600)
Total gastos diferidos	<u>1.107</u>	<u>1.961</u>
Impuesto retenido		
Operaciones en tránsito	<u>93.470</u>	<u>4.866</u>
Otras cuentas por cobrar varias		
Cuentas por cobrar Clientes Western Union	437	74
Cuentas por cobrar empleados	3.094	204
Otras cuentas por cobrar varias	7.353	26
Otras cuentas por cobrar - Western Union	<u>83.509</u>	<u>-</u>
Total otras cuentas por cobrar varias	<u>94.393</u>	<u>304</u>
Total Otros activos	<u><u>188.970</u></u>	<u><u>7.131</u></u>

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 la compañía no realizó adiciones a la cuenta de mejoras a las propiedades arrendadas.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía reconoció gastos por amortización de gastos diferidos de Bs. 854 y Bs. 559, respectivamente, los cuales se presentan en el rubro de gastos generales y administrativos en los estados de resultados a esas fechas.

Las cuentas por cobrar empleados, incluyen acreencias derivadas de beneficios a los empleados contemplados en el contrato colectivo vigente, como préstamos personales, préstamos sobre fondo de ahorros, adquisición de juguetes, electrodomésticos, boletos aéreos, etc.

Al 31 de diciembre de 2021 la Compañía mantiene operaciones en tránsito por Bs. 93.470 y Bs. 4.866 que corresponde a pagos realizados por los clientes al final del año por punto de venta y que a la fecha de cierre no se han hecho efectivo en la cuenta bancaria de la compañía.

Al 31 de diciembre de 2021, la Casa de Cambio mantiene cuentas por cobrar con Western Union, por comisiones de las operaciones de envío de remesas desde el exterior.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(8) Obligaciones por operaciones con el público – Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de captaciones a la vista es el siguiente (en bolívares):

	2021	2020
Giros por pagar	50.164	3.422
Cuentas por pagar Western Union		
Cuentas por pagar Clientes Ppal.Intl.Entrando	61.021	3.812
Cuentas por pagar Wester Union Ppal.Intl.Saliendo	-	129.556
Cuentas por pagar Wester Union Comis.Int.Saliendo	-	81.480
	111.185	218.270

La cuenta “Giros por pagar”, por Bs. 50.164 y Bs. 3.422 al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente, corresponden a depósitos efectuados por clientes, que no han sido notificados a la Casa de Cambio y se encuentra en espera de la solicitud de reintegro por parte del cliente.

Las cuentas por pagar clientes principal entrando corresponden a las operaciones de pagos internacionales realizadas por los clientes en los últimos días del mes de diciembre de 2021, las mismas son abonadas a los clientes los primeros días hábiles del mes siguiente.

Al 31 de diciembre de 2020, se mantienen saldos de cuentas por pagar Western Unión - Ppal y Comisión Saliendo, por las operaciones de clientes, pendiente de pago.

(9) Otros Financiamientos Obtenidos

	2021	2020
Prestamos Bancarios (1)	-	180.639
Cuentas por pagar Western Union (2)	6.429.653	572.428
	6.429.653	753.067

(1) Los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2020, están compuestos de la siguiente manera:

	2020	
Fecha de Emisión		
Préstamo I	51.266	02-11-2020
Préstamo II	50.608	10-11-2020
Préstamo III	28.024	27-11-2020
Préstamo IV	50.741	17-12-2020
	180.639	

Al 31 de diciembre de 2020, se mantenían cuatro préstamos bancarios (pagaré) con el Banco Exterior, expresado en Unidades de valor de Crédito Comercial (UVCC) la cual fluctuará de acuerdo al Índice de Inversión (IDI) que será publicado diariamente por el Banco Central de Venezuela. Los préstamos generan una tasa de interés del 6% anual, y vencimiento en 6 meses. Este préstamo fue cancelado durante el año 2021.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

- (2) Al 31 de diciembre de 2020, las Cuentas por Pagar Western Union corresponden a un préstamo comercial por la cantidad inicial de USD 500.000 equivalente a 572.427, con una tasa de interés del 2% anual, del cual se realizó abono y pago de interés durante el año 2021, quedando un saldo al 31 de diciembre de 2021 de USD 252.107.

En el mes de diciembre 2021 se generó un nuevo préstamo de USD 1.150.000 equivalente a Bs. 5.273.563. Al 31 de diciembre de 2021, la deuda total de ambos préstamos es de USD 1.402.107 equivalente a Bs. 6.429.653

(10) Acumulaciones y Otros Pasivos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de las acumulaciones y otros pasivos es el siguiente (en bolívares):

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Aportaciones y retenciones laborales por pagar	552	78
Otras cuentas por pagar Varias -		
Impuesto sobre la renta por pagar	194.644	25.274
Iva retenido a terceros	1.701	135
Impuesto sobre la renta retenidos a terceros	985	314
Otras cuentas por pagar varias		
Otras cuentas por pagar relacionadas	1.147.462	374
Cheques caducos	-	-
Otras Cuentas por pagar	229	53
	<u>1.345.021</u>	<u>26.150</u>
Otras provisiones -		
Provisión Prestaciones Sociales	5.336	1.776
Provisión para la prevención integral contra la legitimación de capitales	6.130	774
Provision a la ley de deporte	6.130	774
	<u>17.596</u>	<u>3.325</u>
	<u>1.363.169</u>	<u>29.553</u>

Al 31 de diciembre de 2021, las Cuentas por Pagar a Zoom Global Holding, S.L corresponden a un préstamo por la cantidad de USD 250.226 (incluye USD 226 de interés por pagar), equivalente a Bs. 1.147.462 para el desarrollo y expansión de la empresa, con una tasa de interés anual de 0,05% desde el otorgamiento, hasta la fecha del pago del mismo. Al 31 de diciembre de 2020, la cuenta Otras Cuentas por Pagar Relacionadas por Bs.374, corresponde a préstamos a la Casa de Cambio como capital de trabajo.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(11) Cuentas de Patrimonio y Reservas

Capital social

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social está compuesto por 1.200.000 acciones con un valor nominal de Bs. 0,000000001 cada una, las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

En el Oficio No. SBI-II-GGIBPV-GIBPV3-11847 de fecha 3 de mayo de 2011, emanado de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se instruye a la celebración de la Asamblea de Accionistas de la Compañía para la aprobación del plan de recapitalización solicitado de la empresa, a través del aumento de capital social de Bs. 0,000000010.

En Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de junio de 2011, se sometió a la aprobación de esta asamblea, la recapitalización de la empresa, el cual fue aprobado por unanimidad, así como la consecuente modificación de la cláusula quinta de los estatutos sociales de la empresa, en donde se indica el capital social suscrito y pagado de Bs. 12 y la distribución entre los accionistas, la cual se hará efectiva una vez sea aprobada por la SUDEBAN.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social de la Compañía está compuesto de la siguiente manera:

<u>Accionistas</u>	<u>No. de acciones</u>	<u>Monto en Bs.</u>
Grupo Zoom, C.A.	1.199.100	0,000011991
Sr. Jorge Mc Peck	100	0,000000001
Sr. Luis A. Dávila	100	0,000000001
Sra. Yelitza la Salvia	100	0,000000001
Sr. César Atencio Cepeda	100	0,000000001
Zoom Travel, C.A.	100	0,000000001
Sra. Zonia Bezara de Atencio	100	0,000000001
Sr. Oswaldo Coronel	100	0,000000001
Sr. Carlos Atencio Bezara	100	0,000000001
Sra. Ana Carolina Mc Peck	100	0,000000001
	<u>1.200.000</u>	<u>0,000012000</u>

Como consecuencia de la reconversión monetaria, el capital social de la empresa, así como la reserva legal, no pueden ser presentados en los estados financieros, debido a que los montos resultantes corresponden a decimales del bolívar digital.

Reserva Legal

La reserva legal prevista en el Código de Comercio, deberá formarse mediante el aporte de una cuota de 20% de los beneficios del ejercicio, hasta que dicha reserva alcance lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor de 50% del capital social. Cuando la reserva legal haya alcanzado este límite, deberá destinarse no menos de 10% de los beneficios del ejercicio al aumento de la misma, hasta que ésta sea igual a 100% del capital social. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía mantiene la reserva en Bs. 0,000012.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Aportes patrimoniales no capitalizados

En el proyecto de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de marzo de 2016, se aprobó la reposición de pérdidas acumuladas por Bs. 394,76, mediante aportes en efectivo, registrándose en la cuenta de Aportes patrimoniales no capitalizados hasta la aprobación por parte de la SUDEBAN. El 5 de abril de 2016, se remitió la solicitud de autorización para proceder a la citada reposición. En el año 2017 esta reposición no fue autorizada y el aporte de Bs. 394,76 fue devuelto a los accionistas.

Durante el año 2017, se efectuaron aportes por Bs. 0,00161192 y en el mes de enero de 2018 los aportes fueron por Bs. 0,00086096

Superávit restringido

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los ingresos por diferencia en cambio fueron reclasificados por la Sudeban, según el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV-02446 de fecha 23 de marzo de 2020, donde indica que de acuerdo a lo previsto en los numerales 8, 20 y 26 del artículo 171, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, le informa que el importe a dichas ganancias o pérdidas mensualmente debe ser registrado en la subcuenta 361.02 "Superávit restringido"

(12) Cuentas de Orden

De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 132.11 del 2 de mayo de 2011, Gaceta Oficial No. 39.674 del 16 de mayo de 2011, emitida por la SUDEBAN y considerando lo establecido en el artículo 140 de la Ley de Bancos y Otras Instituciones Financieras, las casas de cambio deben mantener una fianza de fiel cumplimiento de 1.100 unidades tributarias para la Oficina Principal y 110 unidades tributarias para cada sucursal como garantía de las operaciones que realiza. La garantía deberá estar depositada en un banco comercial o universal. En cumplimiento de lo anterior la Compañía contrató una fianza de fiel cumplimiento con una empresa de seguros por la cantidad de Bs. 1 y Bs. 2, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(14) Vencimientos de Activos y Pasivos

Un detalle de los vencimientos de activos y pasivos monetarios, es el siguiente (en bolívares):

	Vencimientos hasta el				Total
	31 de diciembre de 2021	30 de junio de 2022	31 de diciembre de 2022	01 de enero 2023 en adelante	
31 de diciembre de 2021					
Activos -					
Disponibilidades	9.091.268	-	-	-	9.091.268
Otros activos	188.970	-	-	-	188.970
	<u>9.280.238</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9.280.238</u>
Pasivos -					
Obligaciones por operaciones con el público	111.185	-	-	-	111.185
Otros financiamientos obtenidos	-	-	-	753.067	-
Acumulaciones y otros pasivos	1.363.169	-	-	-	1.363.169
	<u>1.474.354</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>753.067</u>	<u>1.474.354</u>
31 de diciembre de 2020					
Activos -					
Disponibilidades	1.041.531	-	-	-	1.041.531
Otros activos	7.131	-	-	-	7.131
	<u>1.048.662</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.048.662</u>
Pasivos -					
Obligaciones por operaciones con el público	218.270	-	-	-	218.270
Otros financiamientos obtenidos	753.067	-	-	-	753.067
Acumulaciones y otros pasivos	29.553	-	-	-	29.553
	<u>1.000.890</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1.000.890</u>

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(13) Valores Justos de los Instrumentos Financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los valores según libros y los justos estimados de los instrumentos financieros que mantiene la Compañía, se presentan a continuación (en bolívares):

	31 de diciembre de 2021		31 de diciembre de 2020	
	Valor en libros	Valor justo	Valor en libros	Valor justo
Activos -				
Disponibilidades	9.091.268	9.091.268	1.041.531	1.041.531
Otros activos	188.970	188.970	7.131	7.131
Total activos	9.280.238	9.280.238	1.048.662	1.048.662
Pasivos -				
Obligaciones por operaciones con el público	111.185	111.185	218.270	218.270
Otros financiamientos obtenidos	6.429.653	6.429.653	753.067	753.067
Acumulaciones y otros pasivos	1.363.169	1.363.169	29.553	29.553
Total pasivos	7.904.007	7.904.007	1.000.890	1.000.890
Cuentas de orden				
Otras cuentas de orden deudoras	1	1	2	2

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(15) Operaciones en Moneda Extranjera

Convenio Cambiario N° 1

En Gaceta Oficial No. 6.405 de fecha 07 de septiembre de 2018 fue publicado conjuntamente por el Banco Central de Venezuela (“BCV”) y el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas el Convenio Cambiario 1 (el “Convenio Cambiario”).

El Convenio Cambiario tiene el objeto de restablecer la libre convertibilidad del Bolívar en todo el territorio de la República, eliminando las restricciones de las operaciones cambiarias anteriores.

En virtud de lo anterior, la participación de las personas naturales y jurídicas en el mercado cambiario está regida por las disposiciones del Convenio Cambiario, que establece:

Operaciones en monedas extranjeras

Sistema de Mercado Cambiario

La participación de las personas naturales y jurídicas en el mercado cambiario se hará a través del Sistema de Mercado Cambiario, el cual será regulado y administrado por el Banco Central de Venezuela (“BCV”).

En el Sistema de Mercado Cambiario se presentarán las cotizaciones de oferta y demanda de divisa, en el cual tanto los compradores como vendedores podrán participar sin otra restricción más que las normas para la operatividad del Sistema de Mercado Cambiario, que serán dictadas por el BCV.

Las operaciones de compra y venta de divisas deberán hacerse a la tasa de cambio fluctuante que resulte de la oferta y la demanda que se realicen a través del Sistema de Mercado Cambiario. Dicha tasa de cambio se utilizará como referencia de mercado respecto de todas las obligaciones expresadas en divisa.

Operaciones cambiarias al menudeo

Las operaciones cambiarias por montos iguales o inferiores a € 8,500.00 o su equivalente en cualquier otra divisa (menudeo); que sean realizadas en billetes, cheques de viajeros, cheques cifrados, transferencias, acreditaciones en cuenta o servicios de encomienda electrónica, podrán hacerse a través de los operadores cambiarios autorizados.

Operaciones con títulos emitidos por el sector privado

Las sociedades de corretaje y a las casas de bolsa están autorizadas para realizar negociaciones de títulos emitidos por entes privados, nacionales o extranjeros, que coticen en los mercados regulados y que sean de oferta pública, a través de las Bolsas de Valores autorizadas por la Superintendencia Nacional de Valores (“SUNAVAL”).

Pactos en moneda extranjera

Serán de obligatorio cumplimiento los pagos pactados en divisas, cuando de la voluntad de las partes se desprenda que han querido que dicho pago sea realizado exclusivamente en divisa, aun cuando el pacto se haya realizado durante la vigencia de las restricciones cambiarias.

Régimen aplicable al sector público petrolero

Petróleos de Venezuela, S.A. (“PDVSA”) y sus empresas filiales deberán vender las divisas obtenidas por concepto de exportaciones al BCV. Cuando por motivo de sus negocios, PDVSA o sus filiales obtengan divisas, estas deberán vender las divisas dentro de las 72 horas siguientes.

Únicamente podrán retener las divisas, contando con la opinión favorable del Directorio del BCV, en caso de que estas estén destinadas para cumplir con contribuciones fiscales pagaderas en divisas, o para el pago de compromisos financieros extranjeros, gastos operativos y de inversión, demás pagos permitidos por la ley, y el cumplimiento de obligaciones contractuales.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Régimen aplicable a los exportadores de bienes y servicios

Las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades de exportación de bienes y servicios están obligadas a vender al BCV el 20% de las divisas que reciban con motivo de las actividades de exportación; en virtud de lo cual deberán declarar al BCV la actividad exportadora que realizan.

Los operadores cambiarios deberán informar al BCV cuando los exportadores liquiden el porcentaje obligatorio de venta al BCV por motivo de su actividad exportadora.

Derogatoria y vigencia

Con la publicación de Convenio Cambiario se derogan todas las disposiciones que regulaban el régimen cambiario. En este sentido quedan expresamente derogados los Convenios Cambiarios Nos. 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 18, 20, 23, 26, 27, 28, 30, 31, 34, 36, 37 y 39. Igualmente se derogan todas las disposiciones que contravengan el Convenio Cambiario.

El Convenio Cambiario entra en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Gaceta Oficial N° 41.573

En Gaceta Oficial número 41.573 de fecha 28 de enero de 2019, se estableció lo siguiente:

1- Aviso Oficial mediante el cual se informa a las instituciones bancarias, a las casas de cambio y a los proveedores no bancarios de terminales de puntos de venta, los límites máximos de las comisiones, tarifas y/o recargos que podrán cobrar por las operaciones y actividades que en él se mencionan.

2- Mediante resolución N° 19-01-04 el Banco Central de Venezuela resuelve: cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática, operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en Bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada.

La tasa de cambio de referencia del Banco Central de Venezuela, al 31 de diciembre de 2021, ascendía a Bs. 4,5857 por 1 USD. y para el 31 de diciembre de 2020 fue de Bs. Bs.1,1044 por 1 USD.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el resumen de los activos y pasivos en moneda extranjera es el siguiente (en dólares estadounidenses):

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

	2021	2020
Activos -	Dolares americanos	
Disponibilidades - Efectivo	503.938	140.850
Disponibilidades - Bancos y corresponsales en el exterior	1.101.045	666.341
Otros activos - Cuentas por cobrar varias	18.211	-
Total activos	1.623.194	807.191
Pasivos -		
Otros financiamientos obtenidos	(1.403.950)	(709.383)
Cuentas por pagar	(250.226)	-
Posición neta	1.372.968	97.808
30% de los recursos propios (Resolución No. GOC/DNPC/2006-05-05)	90.034	12.977
Exceso (Déficit) monto autorizado de posición moneda extranjera	1.282.934	84.831

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular N° GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 01 de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios, así como eliminar el límite máximo de variación diaria permitida de dicha posición, derogando así la Circular N° GOC/DNPC/2003-01, emitida el 31 de julio de 2003.

(16) Inversiones y Créditos Otorgados en Exceso a los Límites Legales

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía no mantiene inversiones ni créditos.

(17) Aporte Especial a la Superintendencia

El 31 de octubre de 2017, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución 019.17 que establece la contribución de las Instituciones Bancarias sujetas a control de esta Superintendencia a partir de enero de 2018, del 0,8 por mil del total promedio de activos del último cierre semestral.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 el gasto por este concepto fue de Bs.39.594 y de Bs. 6 respectivamente.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(18) Saldos y Transacciones Efectuadas con Partes Vinculadas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Compañía mantiene los siguientes saldos con empresas relacionadas.

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Otras cuentas por pagar		
Zoom Global Holding SL	1.147.691	-
Zoom International Services, C.A.	-	374
	<u>1.147.691</u>	<u>374</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo por pagar por Zoom International Services, C.A. se origina principalmente por préstamos para capital de trabajo.

(19) Otros Ingresos y Egresos Operativos

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de otros ingresos operativos es el siguiente (en bolívares):

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Comisiones por servicios -		
Comisiones por ventas de divisas	906.943	161.135
Comisiones por giros y transferencias	1.952.862	48.972
	<u>2.859.805</u>	<u>210.107</u>

Los ingresos percibidos por Casa de Cambio Zoom por concepto de operaciones, se generan de los servicios internacional entrando (pago de encomienda electrónica a través de Western Union), el cual Western le paga a Casa de Cambio el 27% de la comisión cobrada al remitente en el país de origen y adicionalmente se le cobra al cliente una comisión del 4% del monto a pagar. Internacional saliendo (envío de encomienda electrónica por medio de Western Union) cuya comisión está determinada por Western. De esta comisión cobrada al cliente, a Casa de Cambio le corresponde el 27%. Por último, está la compra y venta de divisas en efectivo la cual genera un ingreso desde el 5% hasta la exención de la comisión del monto principal de la compra o la venta, de acuerdo a las políticas establecidas durante el año 2021.

Los ingresos generados por las ventas de divisas en las mesas de cambio, generan una comisión del 1% sobre la tasa de cambio fijada para la venta.

Al 31 de diciembre de 2020 los ingresos por diferencia en cambio fueron reclasificados por la Sudeban según el oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV-02446 de fecha 23 de marzo de 2020 donde indica que de acuerdo a lo previsto en los numerales 8, 20 y 26 del artículo 171, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, le informa que el importe a dichas ganancias o pérdidas mensualmente debe ser registrado en la subcuenta 361.02 "Superávit restringido" (nota 10)

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de otros egresos operativos es el siguiente (en bolívares):

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Comisiones por servicios	125.757	8.189
	<u>125.757</u>	<u>8.189</u>

(20) Impuestos

(a) Sobre la Renta

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el gasto de ISLR, es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado antes de gasto de impuesto	600.705	75.871
Mas: partidas no deducibles o gravables	41.697	2.905
Menos: Partidas no gravables o deducibles	1.548	1
Reajuste regular por inflación	-	-
Enriquecimiento gravable	640.854	78.775
Menos: Pérdida trasladable	-	-
Gasto de impuesto	<u>217.880</u>	<u>26.783</u>

La provisión para impuesto sobre la renta se calcula con base al enriquecimiento neto gravable, de acuerdo a la Legislación Fiscal vigente. La conciliación de la renta del año 2021 y 2019, se realizó con base a la reforma de la Ley de Impuesto sobre la renta publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria del 30 de diciembre de 2015. Las reformas obedecen principalmente a los sujetos exentos de impuesto, determinación del enriquecimiento neto global y sus exenciones, imputación de las pérdidas netas y pérdidas fiscales, modificaciones en el ajuste por inflación entidades bancarias, seguros y reaseguros, índice de precios utilizado, entre otros aspectos.

La Ley de Impuesto sobre la Renta establece que las pérdidas fiscales provenientes de la explotación del negocio pueden ser utilizadas hasta por los tres años siguientes para reducir la renta gravable y el impuesto sobre la renta por pagar, respectivamente. Adicionalmente, establece que las pérdidas generadas por el ajuste por inflación son trasladables por un ejercicio tributario. La utilización de estas pérdidas y rebajas por nuevas inversiones depende de que se generen ganancias gravables futuras.

(b) Valor Agregado (IVA)

Con fecha 17 de agosto de 2018, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.395 mediante Decreto N° 67 en el marco de Estado de Excepción Económica, mediante el cual se establece que la Alícuota Impositiva General a aplicarse a partir del ejercicio fiscal restante del 2018 será del 16%.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(21) Otras Leyes aplicables

Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014, se promulgó la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación, en la cual se estableció que las grandes empresas del país destinarán anualmente una cantidad correspondiente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional, en cualesquiera de las actividades que según esa Ley constituyen actividades de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Los aportes deben ser consignados al Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT).

Ley Orgánica de Drogas

En Gaceta Oficial N° 37.510 del 5 de septiembre de 2010, la Asamblea Nacional decreta la Ley Orgánica de Drogas, la cual deroga la anterior Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas 16 de diciembre de 2005, publicada en Gaceta Oficial N° 38.337. El artículo 32 indica que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen cincuenta trabajadores o trabajadoras, o más, están obligados a liquidar el equivalente al uno por ciento (1%) de su ganancia ó utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas, dentro de los sesenta días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo.

Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT)

En su carácter orgánico por parte del Tribunal Supremo de Justicia, (TSJ) fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.076 de fecha 8 de mayo de 2012, la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y Trabajadoras (LOTTT), quedando derogada la Ley Orgánica del Trabajo del 19 de junio de 1997, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.152, reformada el 6 de mayo de 2011, por la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.024.

A partir de su publicación en Gaceta Oficial, los trabajadores y patronos tendrán que dar fiel cumplimiento a la nueva normativa de 554 artículos y 7 disposiciones transitorias, que busca la protección al trabajo como hecho social y garantizar a los trabajadores la justa distribución de la riqueza.

Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

En Gaceta Oficial N° 41.520 del 08 de noviembre de 2018 fue publicado el Decreto 3.654, mediante el cual se fija en 2 % la alícuota del Impuesto de las Grandes Transacciones Financieras. El presente decreto entrara en vigencia el día hábil siguiente después de transcurridos diez (10) continuos contados a partir de su publicación.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el gasto por este concepto ascendió a Bs. 29.276 y Bs. 1.357 respectivamente

(22) Ley de Instituciones del Sector Bancario y Plan de Ajuste

Mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, reimpressa por error material mediante Gaceta Oficial N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, cuyo objeto principal consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de cooperación de las instituciones bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

En la Ley se indica que las casas de cambio no tendrán el carácter de instituciones bancarias y su objeto es realizar operaciones de cambio vinculadas al servicio de encomienda electrónica y aquellas operaciones cambiarias que hayan sido autorizadas por el Banco Central de Venezuela, con las limitaciones que este organismo establezca. Incluirán en su denominación social la indicación “Casa de Cambio”, la cual es de su uso exclusivo. Para operar se requiere un capital social mínimo suscrito y pagado de un millón doscientos mil bolívares.

El presente Decreto Ley, entró en vigencia a partir de la fecha de publicación en Gaceta Oficial, y derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Segunda del mencionado Decreto Ley, así como lo establecido en la Circular N° SIB-DSB-CJ-OD-42351 de fecha 11 de diciembre de 2014 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, la Casa de Cambio presentó a este ente regulador con fecha 9 de febrero de 2015, el Plan de Ajuste al citado Decreto Ley. Con fecha 30 de junio de 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-21287, le remite a la Compañía sus consideraciones producto de la revisión del referido Plan de Ajuste.

Con fecha 15 de julio de 2015, la gerencia de la Compañía presentó a este ente regulador las consideraciones solicitadas por el mismo, sin embargo, en el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-34483, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, una vez revisada la documentación presentada por la Casa de Cambio, le solicitó ajustar el plan de ajuste presentado e incluir información que no estaba incluida en éste. Asimismo, solicitó que los auditores externos revelen si Casa de Cambio Zoom, C.A. cumplió con todas las recomendaciones realizadas por este Ente Regulador, especialmente en lo que se refiere a las modificaciones a realizar para ajustarse a las disposiciones contenidas en el artículo 19 “Impedimentos para ser promotor o accionista”, el artículo 31 “Inhabilitaciones” y el artículo 33 “Obligación de informar las postulaciones”.

En fecha 29 de diciembre de 2015, la Compañía envió sus consideraciones para dar cumplimiento al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV3-34483. Entre otros aspectos, señala:

- Se modificará los estatutos sociales, para que se garantice que esté disponible con veinte días de antelación a la Asamblea de Accionistas, la documentación requerida por el Ente Regulador. Este punto se modificará en la próxima Asamblea de Accionistas Ordinaria.
- Se envió la información requerida para la evaluación por parte de la Superintendencia, de la adecuación de la Casa de Cambio de los artículos 35 “Acciones” y 37 “Prohibición de participación en el capital social de las instituciones bancarias”, quedando pendiente la apostilla del documento enviado.
- En lo que se refiere al cumplimiento del artículo 19 “Impedimentos para ser promotor o accionista”, el artículo 31 “Inhabilitaciones” y el artículo 33 “Obligación de informar las postulaciones”, la Casa de Cambio presentó dentro de su comunicación, una consulta a la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario junto con la información adjunta, solicitando que sea esta Superintendencia analice y determine el cumplimiento de esta normativa legal por parte de la Casa de Cambio.

En Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV7-30184 del 8 de noviembre de 2016, se le da respuesta a la comunicación enviada por la Casa de Cambio sobre los oficios SIB-GGIBPV-GIBPV7-09017 del 29

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

de marzo de 2016 y SIB-GGIBPV-GIBPV7-25462 del 19 de septiembre de 2016, que se refieren al seguimiento a las observaciones efectuadas a los recaudos presentados ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31 marzo y lo concerniente al “Plan de Ajuste” exigido en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario. La SUDEBAN indica que en los oficios SIB-GGIBPV-GIBPV7-07775, SIB-GGIBPV-GIBPV7-17499 y SIB-GGIBPV-GIBPV7-25462 del 17 de marzo, 14 de junio y 19 de septiembre de 2016, ha requerido y ratificado información específica que debe ser remitida por la Casa de Cambio.

En el oficio SIB-GGIBPV-GIBPV7-22138 de fecha 23 de octubre de 2017, en respuesta a los recaudos enviados para la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2017, emitió algunas consideraciones en las cuales ratifica que en lo concerniente al “Plan de Ajuste”, persisten las observaciones sobre la información suministrada sobre el cumplimiento del artículo 35 y 37, “Acciones” y “Prohibición de participación en el capital social de las Instituciones Bancarias”, respectivamente, ya que no se observa quienes poseen participaciones en uno de los accionistas que es un persona jurídica, hasta llegar a las personas naturales. Asimismo, se indican observaciones sobre la Declaración Institucional presentada por la Casa de Cambio y solicita se efectúen las modificaciones y sea nuevamente enviada al Ente Regulador.

En el Oficio SIB-GGIBPV-GIBPV7-01915 de fecha 5 de febrero de 2018, se refiere a la respuesta de la Casa de Cambio al Oficio señalada en el párrafo anterior, indicando la información suministrada por la Compañía, que consta del Acta de manifestaciones de titularidad real de los beneficiarios finales de Zoom Global Holdings SL, debidamente apostillada, así como la Declaración Institucional con las modificaciones efectuadas para cumplir con las observaciones efectuadas por el Ente Regulador. La Superintendencia indica que el pronunciamiento sobre esta documentación se realizará en una comunicación posterior. Con respeto a la indicación de que los auditores externos deben pronunciarse al respecto en su informe al 31 de diciembre de 2017, debemos indicar que la información fue suministrada a los auditores externos, los cuales manifestaron que, de acuerdo a su evaluación, esta documentación evidenciaba el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, en lo que se refiere a sus artículos 35 y 37.

En fecha 23 de marzo de 2020 la Superintendencia emitió un oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV7-02446, donde hace mención las consideraciones vista con respecto a los Estados Financieros auditados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 y el Informe de Gestión año 2019 de la Junta Directiva de la Empresa. De los puntos más resaltantes menciona la reclasificación de la cuenta ingresos por diferencia en cambio a la subcuenta 361.02 “Superávit Restringido”, asimismo en cuanto al memorándum de observaciones, sugiere a la Casa de Cambio adoptar las medidas necesarias para cumplir con las medidas necesarias para que los pagos de impuestos y contribuciones se efectúen en el plazo establecido. Entre los otros aspectos hace mención a la Declaración Institucional que debe estar certificada por el presidente de la empresa. Deberán presentar copia simple de los poderes en caso de existir representantes de los accionistas en la celebración de la Asamblea. En cuanto al Informe de Prevención y Control de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva se emitirá las observaciones en un oficio aparte.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(23) Inspección General al 31 de diciembre de 2017

En Oficio: SIB-II-GGIBPV-GIBPV7-15529 del 13 de septiembre de 2018, la SUDEBAN, adjunta el informe con los resultados obtenidos en la Inspección General efectuada a la Casa de Cambio Zoom, C.A. con fecha de corte al 31 de diciembre de 2017. Cuya revisión culminó el 23 de marzo de 2018. La referida inspección tuvo como objetivo evaluar los activos representados por las disponibilidades y otros activos, el pasivo constituido por las obligaciones con el público y las acumulaciones y otros pasivos; así como, la razonabilidad de los ingresos, correspondientes al corte al 31 de diciembre de 2017. De igual manera se verificó el sistema de gestión, las políticas y controles internos establecidos para dichas áreas, a fin de constatar si éstos resultan adecuados y permiten identificar, medir y controlar oportunamente los riesgos a los que está expuesta la Casa de Cambio y su impacto en la estructura patrimonial al 31 de diciembre de 2017.

En tal sentido se tiene a bien precisar los siguientes puntos:

I. Incidencia Patrimonial: se destaca la situación deficitaria por la cual la Casa de Cambio, solicitó autorización para la reposición de pérdidas en fecha 02 de abril de 2018 por Bs. 0,000000247288

II. Análisis y evaluación de los Estados Financieros

III. Sistemas de Administración y evaluación de Riesgos: De la revisión efectuada se determinaron observaciones que fueron informadas detalladamente a través del acta de notificación de resultados de la evaluación del control interno.

(24) ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Decreto Mediante el cual se Dictan las Medidas de Protección Económica para Atender la Emergencia Sanitaria: En Gaceta Oficial N°6.521, Extraordinario, de fecha 23 de marzo de 2020, fue publicado Decreto N°4.168, en el marco del Estado de Alarma, mediante el cual se ordena al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, a través de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), la implementación de un régimen especial del pago de los créditos vigentes en la banca nacional pública y privada, que permita a los respectivos deudores un alivio de su situación financiera a los fines de afrontar la afectación extraordinaria generada por la crisis mundial con ocasión de la propagación del coronavirus COVID-19. Dicho régimen se desarrollará a partir de las siguientes bases: I. Se aplicará a todo tipo de crédito otorgado por instituciones del sector bancario, vigente y liquidado total o parcialmente al 13 de marzo de 2020;

II. Se extenderá al pago de capital e intereses, términos de reestructuración y cualquier otra cláusula contenida en los respectivos contratos de crédito;

III. Podrá establecerse la suspensión de pagos, lo cual supondrá la suspensión de la exigibilidad de éstos y el cumplimiento de cualquier otra condición vinculada a los pagos suspendidos, por plazos de hasta 180 días;

IV. Podrán establecerse con carácter general condiciones especiales, para determinadas categorías de créditos;

V. No podrán establecerse intereses moratorios, ni la exigibilidad inmediata del pago total o parcial del crédito al término de la suspensión;

VI. Los créditos pactados con base en unidades de valor de crédito comercial o con base en unidades de valor de crédito productivo, mantendrán su mecanismo de cálculo del capital durante el plazo de suspensión, pero serán cancelados conforme a las nuevas condiciones.

CASA DE CAMBIO ZOOM, C.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

Durante el mes de noviembre de 2021, el Ejecutivo Nacional, indicó una flexibilización amplia para los sectores económicos, que se extenderá hasta diciembre de 2021. En enero 2022, se señaló que esta flexibilización se mantendrá para los primeros meses del año 2022.